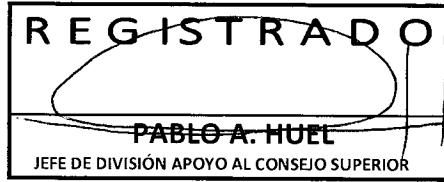




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1129/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Ética y Ejercicio Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1129/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1129/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

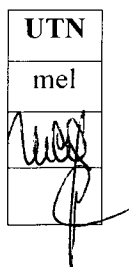


Ejercicio Profesional, eximiéndolos de la correlatividad existente con Técnicas de Subasta, Remate y Corretaje, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
PERTIERRA, Susana Esther	148411
KHALOW, Carla Guadalupe	148570
CABALLERO, Javier Orlando	148675

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1689/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior